

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

VISTO: que ha finalizado la ordenación primaria de los materiales localizados en el archivo histórico diplomático y en el archivo administrativo, todos ellos referentes a actuaciones que se realizaran bajo la dictadura de vigilancia a personas exiliadas;-----

CONSIDERANDO: que el propósito fundamental de la investigación ordenada en dichos archivos consistió en dar cuenta a la ciudadanía de estos hechos, debiendo comenzarse por informar en primera instancia a las personas que fueron ilegalmente indagadas;-----

ATENTO: a que el Poder Ejecutivo acordó esta metodología para proteger los derechos humanos de las personas que fueron indagadas;-----

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:

- 1º.- Convóquese a las personas mencionadas a fin de darles la información contenida en los expedientes.-----
- 2º.- Finalizada esta etapa el Ministerio de Relaciones Exteriores resolverá la forma en que la ciudadanía accederá a la información desclasificada.-----
- 3º.- Comuníquese, etc.-----

